

q. semira el hazer pagar las Deudas a el Estado;  
y espera q. el Ayuntamiento no dejara de mirar  
entre aumpto con el interese q. se mereca. De auto  
Resolucion, q. se esta propuesta se le dara Fortim.  
En vista de la anterior Exposicion, noticias, que  
por ella, recibe esta Corporacion de que Carcio  
absolutam. y Reflecion. poderosissimas que se  
previenen. Acordó: Que para cortar lo malo  
q. puede haver introducido la malicia, y q. no que  
den lugar a las Disposicion. que con tanta mediaz.  
eran acordadas con el fin, y deo fin hazer  
efectiva las cobranzas que tanto ymportan a  
el Ayuntamiento para llenar sus obligacion. con la  
M. <sup>da</sup> Star; y que el Estado reciba lo q. tanto  
necesita, se publique Vando Recordando las preven-  
cion. establecidas para q. Venona halga. Deuda  
a la. Contribucion. proceda a trillar sus miedos  
sin el permiso, y consentimiento al Sr. Alc. May.  
previniendo ademas q. el q. lo quebrante, y se.  
le accuzare quedara el grano a beneficio comun:  
y para saverne la infracion. que puedan ha-  
berse cometido, se dividan entre q. seccion. de los  
yndivid. Cada una q. paxen en la tasa de  
que dia con el auto de nuesta y Reconociendo  
todas las heras examinen las personas que hayan  
trillado, y si lo han echo con la liz. Judicial

